



110.70

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD OTORGADA POR EL DECRETO 100 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2010 Y EN ACATAMIENTO DE LO PRECEPTUADO POR ARTICULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO N° 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EFECTUO LA REVISION DE LA POLIZA RESPECTO DEL CONTRATO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

CONTRATO: No 2812 de 2025-11-24 - CONTRATO DE COMPRAVENTA

CONTRATISTA: FERREAGUAS Y ASOCIADOS SAS

NIT N°: 844001593-2

R/L: DOLFUS ALBERTO PERALTA MARTINEZ

C.C: 9431332 Expedida en YOPAL

VALOR: \$52.393.786,00

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL

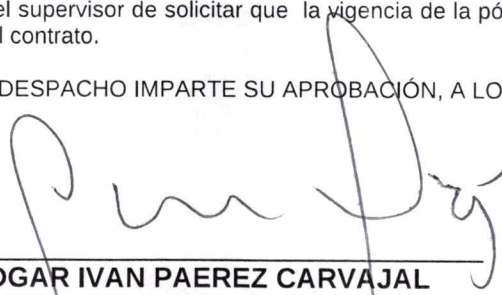
Tipo de Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor	Aseguradora	No.Poliza
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2025-12-03	2026-04-15	\$5.239.378,60	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000004366
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	2025-12-03	2026-12-15	\$15.718.135,80	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000004366

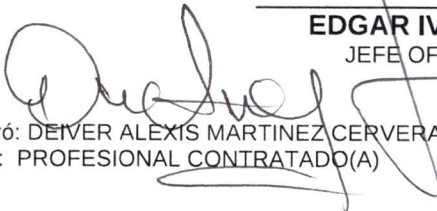
OBSERVACIONES: OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE LA ASEGURADORA TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE TERMINACION DE FECHA 05/12/2025 Y ACTA DE RECIBO FINAL DE FECHA 05/12/2025. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

Se realiza la verificación de la póliza en la pagina de la aseguradora. Anexo 2.

Nota. En todo caso, sera responsable el supervisor de solicitar que la vigencia de la póliza se mantenga actualizada según las condiciones estipuladas en el contrato.

CON BASE EN LO ANTERIOR, ESTE DESPACHO IMPARTE SU APROBACIÓN, A LOS Doce (12) DÍAS DEL MES DE Diciembre DE 2025


EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA


Elaboró: DEIVER ALEXIS MARTINEZ CERVERA
Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)